INFORME SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA METALURGICA ANDALUZA DE ALQUILERES S.L.U. PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO DUMPER AUTOCARGABLE CON PALA PARA SU USO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA ADSCRITO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE"" (CONTR 2024 27540)

1.- OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la adjudicación del contrato de referencia, a fin de proceder a la valoración de la justificación aportada en el trámite de audiencia por la empresa **METALURGICA ANDALUZA DE ALQUILERES S.L.U.** sobre la proposición económica presentada por la cita empresa en el expediente de referencia por considerase una oferta anormalmente baja, según el anexo I del PCAP que rigen en el presente procedimiento.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES.

El artículo 149.4 de la LCSP, establece las condiciones en las que se ha de justificar la anormalidad de la oferta, "[…] en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 y e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.".

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de los ascensores ubicados en el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife. Según el PCAP, los criterios que rigen para la valoración de las ofertas son criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Anexo I).

3.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

La empresa licitante aporta como justificación de la oferta económica escrito en el que se describen someramente los aspectos por los que presentan dicha oferta.

A modo de resumen consisten en:

1. Antigüedad en el sector
2. Talleres y personal propio
3. Pólizas de seguros adicionales
4. Stock de repuestos y consumibles
5. Indicación de la rentabilidad residual

4.- ANÁLISIS DE LA CONDICIONES TÉCNICAS OFERTADAS.

De la documentación aportada, se echa en falta el detalle de los siguientes aspectos:

- Coste de adquisición:

No se incluye el coste de adquisición de un vehículo, incluyendo impuestos, de las condiciones técnicas equivalentes a las establecidas en el pliego.

- Tiempos e importe de tareas de mantenimiento.

No se aporta calculo estimativo del coste del personal ni de material previsto para las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo

- Vehículos de sustitución.

No se indica el importe estimado correspondiente a los vehículos de sustitución cuando sea necesario llevar a cabo reparaciones o labores de mantenimiento en taller.

- Gastos Generales de Estructura

No se contempla en la justificación el importe los Gastos Generales de Estructura.

- Beneficio industrial

No se recogen en la justificación el importe del Beneficio Industrial.

- Valor residual

No se incluye el cálculo del valor residual del vehículo que justifique la oferta presentada.

5.- CONCLUSIÓN

A tenor de lo expuesto, teniendo en cuenta la justificación aportada por la empresa NO queda justificada la anormalidad de la oferta presentada.

Por cuanto antecede, y en cumplimiento del artículo 149.4 de la LCSP, se remite al Órgano de Contratación el presente informe con el sentido y alcance que se expresa en el cuerpo del presente documento.

Granada, 09 de agosto de 2024

Jefe de Servicio de,
Conservación y Protección

Fdo: Antonio G. Peral López

Departamento de
Conservación y Mantenimiento

Fdo: Ángel Juan Cara Tarifa

Junta de Andalucía
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Patronato de la Alhambra y Generalife
Sv. Conservación y Protección
N.I.F. Q-1818001-H